

INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de apoyo a la diversificación e internacionalización de la economía colombiana
<u>Operación No.:</u>	Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-223-SCC-CF / CO-L1241-P81723
<u>Proceso de Selección:</u>	EXPRESIONES DE INTERÉS – Interventoría integral sobre los contratos de cofinanciación celebrados como resultado del segundo ciclo de la convocatoria del Programa Encadenamientos Productivos de Servicios SBC, en el marco del programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana.

El 9 de marzo del 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (en adelante MinCIT) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”, (en adelante el Programa), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I. “Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)” y el Componente II. de “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (en adelante IED)”.

La implementación y ejecución de este Programa estará a cargo del MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (en adelante VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Programa (en adelante UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (en adelante Fiducoldex S.A.) para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa.

Componente de Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

Los SBC son una apuesta estratégica del gobierno nacional para la diversificación de la economía y el crecimiento económico del país. Esto se debe al enorme potencial que tiene Colombia dada su buena infraestructura para el desarrollo del sector, costos competitivos, clima de negocios favorable y una amplia red de acuerdos comerciales¹. No obstante, se requiere del desarrollo e implementación de políticas e instrumentos que fortalezca las capacidades del ecosistema de empresas que componen esta industria.

En el marco del proyecto de préstamo, en lo relacionado con el Componente I. “Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)”, se han priorizado los siguientes sectores de Servicios Basados en Conocimiento -SBC- (software y aplicaciones móviles, audiovisual, BPO, animación y videojuegos, industria editorial y gráfica, publicidad y mercadeo, arquitectura e ingeniería, educación, salud, artes escénicas y música), dado su alto contenido de innovación, creatividad y uso intensivo de capital intelectual que los convierte en servicios potenciales para insertarse en cadenas globales de valor.

¹ AT Kearney Global Services Location Index 2017. Colombia ocupó el décimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región.

En atención a lo anterior, el Programa debe ir enfocado a fortalecer la capacidad exportadora de los sectores SBC, aumentar las tasas de crecimiento de las exportaciones, con el objetivo de lograr un salto relevante en las ventas al exterior de estos sectores, y elevar su contribución en las exportaciones no minero energéticas colombianas, y a la diversificación de estas. Así mismo, aumentar el valor agregado/complejidad de las exportaciones en los sectores para promover el progresivo escalamiento de los exportadores colombianos en encadenamientos que involucren las capacidades creativas, de innovación y de diferenciación, así como la calidad de los procesos y servicios involucrados.

Con este fin, dentro del componente de Promoción de Exportaciones de SBC se están ejecutando tres programas bajo el liderazgo técnico de Colombia Productiva²: Productividad para la internacionalización de servicios, Encadenamientos Productivos de Servicios y Clúster de Servicios más sofisticados, con los cuales se busca fortalecer las capacidades de las empresas y organizaciones de sectores de SBC, para sofisticar su oferta y consolidar su acceso a mercados internacionales.

Los programas de Encadenamientos Productivos de Servicios y Clúster de Servicios más sofisticados contemplan la asignación de recursos de cofinanciación no reembolsables a las empresas o entidades beneficiarias, para el desarrollo de proyectos que conduzcan al cierre de brechas de productividad, competitividad y sofisticación de su oferta.

Del Programa Encadenamientos Productivos de Servicios, entre 2021 y 2022 se realizó el primer ciclo, por medio del cual se beneficiaron 40 empresas en la etapa inicial y resultaron beneficiadas ocho (8) de estas para la cofinanciación de proyectos que fueron ejecutados en 2022. Entre 2022 y 2023 se estará desarrollando el segundo ciclo de este Programa.

Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, legal) a los contratos de cofinanciación celebrados como resultado del segundo ciclo de la convocatoria del programa de Encadenamientos Productivos de Servicios.

Para la ejecución del segundo ciclo del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, se requiere el apoyo de una firma consultora que preste servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, legal) a los proyectos cofinanciados como resultado de la convocatoria realizada por Colombia Productiva para este Programa.

El servicio de interventoría integral comprende las actividades previstas en las etapas precontractual, de ejecución de los contratos de cofinanciación, cierre y liquidación de estos, garantizando siempre el seguimiento oportuno, efectivo e idóneo a la ejecución de los proyectos cofinanciados en el marco del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, de acuerdo con los términos de la convocatoria publicada para tal fin, incluyendo también las actividades relacionadas con el cierre de la interventoría.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, a través del cual se ejecutan los recursos del Programa de *Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*, invita a las entidades / firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con: Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, legal) a los contratos de cofinanciación celebrados como resultado del segundo ciclo de la convocatoria del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios. Las

² COLOMBIA PRODUCTIVA es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, que tiene como objeto promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público-privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

entidades interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios presentado la relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades / firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA- que hagan parte de los países prestatarios y no prestatarios del BID. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora será seleccionada conforme al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores -SCC- establecido en el Documento GN-2350-15 "*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*". Los criterios para selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma.

Dichas entidades / firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (*Anexo 1*).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (*Anexo 2*).
3. Estados financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2021 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (*Anexo 3*):
 - a. Las entidades / firmas deben relacionar mínimo tres (3) y máximo siete (7) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2013, para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación.
 - b. El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con interventoría integral de contratos para la ejecución de proyectos de desarrollo empresarial en temas de productividad y/o sofisticación y/o innovación y/o desarrollo tecnológico y/o mejoramiento de calidad y/o afines.
 - c. Al menos el 50% de los contratos aportados, deben corresponder al desarrollo de interventoría integral a empresas en el territorio colombiano.

Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las firmas que posean experiencia en la formulación de propuestas que involucren actores públicos y privados.

NOTA 1: Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a seis (6) meses y estar finalizados y ejecutados a satisfacción a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total, sumando todos los contratos que presenten, no debe ser inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

NOTA 2: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

La firma consultora que resulte seleccionada en el proceso deberá estar en capacidad de poner a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP-, antes de la firma del contrato, todos los documentos que acrediten la experiencia de la firma.

En caso de expresiones de interés presentadas por una APCA, se deberá allegar la manifestación de

conformación del APCA firmada por los representantes legales de las organizaciones que la fueran a conformar.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden a: Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera y legal) a los contratos de cofinanciación celebrados como resultado del segundo ciclo de la convocatoria del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios.

Los servicios de interventoría requeridos estarían dirigidos hasta para DIECISIETE (17) proyectos cofinanciados del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, por un monto estimado global de hasta OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$854.000.000).

El plazo estimado de ejecución de cada uno de estos proyectos será entre cuatro (4) y ocho (8) meses.

Fase 1: Etapa precontractual

En esta fase, la firma consultora deberá realizar las actividades previas a la ejecución de los contratos de cofinanciación, lo que incluye:

- Diseñar y presentar formatos de recolección de información de los proyectos cofinanciados, modelos de informe, metodología de interventoría e instrumentos a emplear para el seguimiento de los contratos de cofinanciación que le sean asignados, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato de interventoría. La metodología deberá ser concertada con Colombia Productiva, y debe estar alineada con los objetivos y propósitos de Colombia Productiva para este programa, según lo establecido en los respectivos Términos de Referencia de la Convocatoria de Cofinanciación para seleccionar a los beneficiarios objeto de la presente interventoría.
- Coordinar y realizar las visitas de vinculación a los proponentes seleccionados en el marco de la convocatoria de cofinanciación realizadas para el segundo ciclo del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios. Estas visitas se realizan como parte del proceso de conocimiento del tercero, las cuales pueden realizarse en modalidad presencial y/o virtual, previa coordinación con Colombia Productiva.
- Presentar los informes de vinculación para cada uno de los proponentes con sus anexos respectivos.
- Emitir alertas en caso de identificar inconsistencias con respecto a los Términos de Referencia de la convocatoria, a partir de la información presentada por cada uno de los proponentes.
- Validar los perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del proyecto.
- Revisar, validar y solicitar los ajustes a los planes de trabajo de cada uno de los proyectos objeto de seguimiento.

Fase 2: Etapa de Ejecución

Corresponde al seguimiento administrativo, financiero, técnico y legal, efectuado a cada contrato de cofinanciación. Durante esta etapa la firma de interventoría deberá realizar, por lo menos, las siguientes actividades:

- Visitas de inicio o *KickOff* para explicar a la empresa beneficiaria la metodología de interventoría, procedimientos y tiempos (modificaciones, desembolsos, autorizaciones, desviaciones, liquidación, consultas, etc.), canales de comunicación, etc.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de los contratos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la respectiva convocatoria, el contrato de cofinanciación y demás documentos que hacen parte de este.
- Suscribir el acta de inicio de los contratos de cofinanciación.
- Validar que para el inicio de cada contrato de cofinanciación las empresas beneficiarias cuenten con el personal necesario para la ejecución del proyecto y con el plan de trabajo ajustado.
- Verificar la medición de la línea base de los indicadores generales y específicos requeridos en la convocatoria, al inicio de cada proyecto (*ex ante*).
- Realizar visitas de seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero, legal) a cada proyecto (al menos dos visitas de seguimiento por cada proyecto) y entregar los respectivos informes de visita. Las visitas de seguimiento tienen el objetivo de verificar el cumplimiento de las actividades (técnicas y financieras), modificaciones realizadas (técnicas y financieras), resultados/productos, estado de avance, desviaciones, metas, objetivo y/o propósito general y demás obligaciones establecidas en los contratos de cofinanciación suscritos con las empresas seleccionadas.
- Elaborar un informe de avance mensual presentando el estado de cada contrato de cofinanciación desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal.
- Solicitar a la empresa beneficiaria las aclaraciones y/o explicaciones que considere necesarias sobre el desarrollo de los proyectos.
- Verificar requisitos técnicos, administrativos, financieros y legales para la autorización de los desembolsos, evaluando su cumplimiento y las condiciones para la realización de éstos conforme a lo establecido en los contratos de cofinanciación y emitir el concepto correspondiente
- Revisar y verificar oportunamente los alcances y compromisos por parte de las empresas beneficiarias de los proyectos objeto de interventoría.
- Atender, responder y dar trámite ante la Unidad Coordinadora del Programa de las solicitudes de modificación de los contratos de cofinanciación realizadas por las empresas beneficiarias de cofinanciación, con la oportunidad debida para que no se afecte la ejecución de los proyectos.
- Verificar y emitir concepto en el evento que alguno de los miembros del equipo de trabajo presentado por la empresa beneficiaria de cofinanciación se retire, y realizar observaciones sobre las nuevas hojas de vida que se propongan y cuya vinculación al proyecto sea necesaria o



solicitar la presentación de nuevas hojas de vida cuando el perfil del candidato propuesto no se ajuste a lo ofrecido en su oportunidad por el ejecutor del proyecto.

- Emitir y sustentar ante Colombia Productiva conceptos sobre casos especiales que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato (solicitudes de prórroga o suspensión, modificaciones, traslados presupuestales, situaciones de riesgo de cumplimiento del objeto, incumplimientos, etc.). Los conceptos emitidos por la interventoría deben ser claros, concluyentes, expresar aceptación o rechazo según corresponda y estar debida y explícitamente sustentados indicando los análisis y variables tenidos en cuenta para emitir dicho concepto
- Garantizar el seguimiento y control de los costos y gastos presupuestados por fuente de financiación (cofinanciación, contrapartida en efectivo, contrapartida en especie) y por rubro para cada proyecto, generando alertas oportunas a Colombia Productiva en caso de identificar desviaciones frente a lo presupuestado.
- Desarrollar mecanismos y realizar gestiones oportunas enfocadas a que el ejecutor del proyecto subsane circunstancias, condiciones o situaciones que generen riesgo de incumplimiento del objeto contractual o desviaciones en la ejecución financiera y técnica del proyecto, detectados como resultado de la revisión de los informes de avance, de los soportes contables y/o de las visitas de seguimiento, o mediante información entregada por miembros del equipo ejecutor. Generar alertas tempranas a Colombia Productiva y a la Unidad Coordinadora del Programa cuando se identifiquen este tipo de situaciones.
- Dar oportuna y suficiente respuesta a las inquietudes planteadas por los ejecutores de los proyectos objeto de seguimiento, en el plazo acordado con Colombia Productiva.
- Presentar por escrito a los ejecutores de los contratos de cofinanciación, las observaciones y/o requerimientos que considere pertinentes y que deban ser subsanados. Cuando la situación lo amerite, dar traslado a Colombia Productiva y a la Unidad Coordinadora del Programa para que se inicie el procedimiento tendiente a la declaratoria de incumplimiento del contrato de cofinanciación, si el ejecutor no subsana las deficiencias que ponen en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y los recursos de cofinanciación.
- Dar oportuna y suficiente respuesta a las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones que le presente Colombia Productiva a través del coordinador técnico del contrato, relacionadas con los informes de avance técnico y financiero de los proyectos.
- Apoyar a Colombia Productiva en la elaboración de respuestas a los requerimientos formulados por las empresas beneficiarias, el MinCIT, Fiducoldex, la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), las autoridades administrativas, judiciales o entes de control, que se presenten respecto a los contratos sobre los cuales se realiza la interventoría.
- Custodiar la documentación y en general el archivo en medio físico y/o digital, relacionado con los contratos de cofinanciación y actividades de seguimiento, hasta su devolución a Colombia Productiva a la finalización del contrato.

Fase 3: Etapa de Cierre de la Interventoría

Comprende las acciones adelantadas con el fin de verificar la obtención de los resultados planteados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proyecto, en los componentes técnico, financiero, administrativo y legal, así como la emisión de conceptos para que se pueda adelantar el proceso de

liquidación o cierre del contrato de cofinanciación suscrito entre Fiducoldex como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo ProColombia y la empresa beneficiaria de cada proyecto. Durante esta etapa la Interventoría debe adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificar la medición de salida de los indicadores generales y específicos requeridos en la convocatoria, al final de cada proyecto (ex post).
- Realizar una visita de cierre por proyecto en los términos acordados con Colombia Productiva. La visita de cierre es adicional a las visitas de seguimiento, su objetivo es verificar el cumplimiento de las actividades reportadas y revisar los soportes de la ejecución financiera, administrativa, técnica y legal del contrato. Estas visitas podrán ser presenciales o virtuales, y se debe realizar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización del contrato de cofinanciación.
- Remitir a los ejecutores de los proyectos, las observaciones, requerimientos o conceptos frente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y legal del proyecto.
- Elaborar y remitir a Colombia Productiva dentro de los diez días hábiles posteriores a la realización de la visita de cierre, el informe final de cierre de cada proyecto, que incluya aspectos administrativos, financieros, legales y de cumplimiento técnico del proyecto, en el que se determinará el valor total ejecutado (liquidación financiera del proyecto) a partir de los soportes financieros revisados, el nivel de cumplimiento técnico de las actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general y demás obligaciones establecidas en el contrato de cofinanciación. Este informe deberá contener el valor y el concepto de aprobación para el tercer y último desembolso de cofinanciación de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de cofinanciación del segundo ciclo del Programa Encadenamientos Productivos de Servicios para este desembolso.
- Una vez realizado el pago del tercer desembolso a la empresa beneficiaria, la firma interventora deberá elaborar el informe de liquidación en el cual valide la ejecución del 100% de los recursos de cofinanciación aprobados previamente, se especifique el balance financiero final del contrato y el valor de los recursos a liberar, se incluya el concepto de viabilidad de la interventoría para proceder con la liquidación del contrato.
- Gestionar con la empresa beneficiaria los documentos requeridos para la liquidación del contrato y la suscripción del acta de liquidación del contrato de cofinanciación.
- Elaborar un informe final integral que consolide las conclusiones frente a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros del desarrollo de todos los contratos de cofinanciación en el marco del segundo ciclo del Programa de Encadenamientos Productivos de Servicios, incluyendo un análisis de los resultados del Programa, cumplimiento de objetivos y metas, impacto, oportunidades de mejora y buenas prácticas.
- Remitir a Colombia Productiva el expediente documental que soporte la ejecución de todos los proyectos. Comprende la entrega de toda la documentación e información física y magnética correspondiente al desarrollo de los proyectos, en los términos y condiciones de gestión documental que establezcan Colombia Productiva y Fiducoldex.

El plazo de esta consultoría es de aproximadamente trece (13) meses.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico: adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día veinticuatro (24) de enero de 2023 a las 5:00 PM (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico.

La Manifestación de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucía Noguera Toro

Gerente UCP

Correo electrónico: adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

IECOL-223-SCC-CF

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica de Negocios Especiales

FIDUCOLDEX S.A.



Anexo 1. CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la manifestación de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades/firmas que lo conforman]

Ciudad y Fecha

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucía Noguera Toro

Gerente UCP

Bogotá D.C.

PROCESO: IECOL-223-SCC-CF – *Interventoría integral sobre los contratos de cofinanciación celebrados como resultado del segundo ciclo de la convocatoria del Programa Encadenamientos Productivos de Servicios SBC, en el marco del programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana.*

En representación de *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]*, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, Fiducoldex ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

e-mail:

[\[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\]](#)



Anexo 2. DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">* Folletos* <i>Brochures</i>* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)* Otros



Anexo 3. EXPERIENCIA DE LA FIRMA

PROCESO: IECOL-223-SCC-CF – *Interventoría integral sobre los contratos de cofinanciación celebrados como resultado del segundo ciclo de la convocatoria del Programa Encadenamientos Productivos de Servicios SBC, en el marco del programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana.*

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades / firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor del contrato (expresado en la moneda en que se suscribió y en Pesos de Colombia a la tasa promedio del año de la firma del contrato):
Equipo de trabajo:	Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato
País: Lugar dentro del país:	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes /día/ año): Fecha de terminación (mes /día/ año):	Duración del contrato (meses):
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, <i>e-mail</i> de un contacto para efectos de verificación.	
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras entidades / firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p>	

Nota: Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA

(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Desde dd/mm/aa	Hasta dd/mm/aa	Duración del contrato (meses)	Valor del contrato (expresado en la Pesos de Colombia)	% Participación en la APCA (sí aplica)